REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787
Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación 158374089001-2020-00148-00
Dte: MELBA YOULEY BURGOS BECERRA
Ddo: EFRAIN ENRIQUE RODRIGUEZ MEDINA
DECISION: RECONOCER PERSONERIA

Tuta, primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021).

El despacho ante la manifestación del señor EFRAIN ENRIQUE RODRIGUEZ MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 4.287.986 de Tuta, es procedente dar aplicación a lo previsto en el artículo 301 del Código General del Proceso, y en consecuencia se considera a partir de la fecha NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE.

Reconocer personería al profesional del derecho EDUARDO DAVID SUAREZ MORENO, con Tarjeta Profesional Nro. 157.564 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial del demandado en este asunto, y de conformidad con el memorial poder conferido.

Remítasele a través de su correo electrónico y en cumplimiento al Decreto 806 de 2020, copia de la demanda, sus anexos y el auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA - BOYACÁ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 022 hoy dos (2) de Julio de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria.